

15
12



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-2010-MDSM-A

San Marcos, 16 de Marzo del 2010

VISTO:

La Carta N° 16-2010-MDSM-GADUR/SGSLOP/JLBB-IT de fecha 05 de Febrero del 2010, emitido por el inspector Ing. Juan Luis Bazán Barreto, el Informe N° 194-2010-MDSM-GAJ de fecha 09 de Marzo del 2010, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 01208 de la Gerencia Municipal con fecha de recepción 15 de Marzo del 2010, y;

CONSIDERANDO;

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 55° Numeral 55.1) de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, sus organismos públicos descentralizados y sus empresas se sujetan a sus disposiciones de ejecución presupuestaria establecida en la Ley General y la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la parte que les sea aplicables y a las Directivas que para tal efecto emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, la Carta N° 16-2010-MDSM-GADUR/SGSLOP/JLBB-IT de fecha 05 de Febrero del 2010, emitido por el inspector Ing. Juan Luis Bazán Barreto, solicita Aprobación de Reducción de Prestaciones para la Obra “Construcción del Local Comunal de la Localidad de Quishu” del Distrito de San Marcos; el Informe N° 194-2010-MDSM-GAJ de fecha 09 de Marzo del 2010, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina Procedente que se apruebe la Reducción de Prestación de Obra “Construcción del Local Comunal de la Localidad de Quishu” del Distrito de San Marcos – Huari – Ancash, por el monto de S/. 3,755.10 siendo esta en un porcentaje a 0.66%; y el Proveído N° 01208 de la Gerencia Municipal con fecha de recepción 15 de Marzo del 2010, indica que mediante Resolución de Alcaldía se declare procedente la Reducción de Prestación para la Obra: “Construcción del Local Comunal de la Localidad de Quishu” del Distrito de San Marcos;

Que, el Art. 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, prestaciones adicionales, reducciones y ampliaciones establece que excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en el caso de bienes y servicios hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar hasta por el mismo porcentaje;

12

14

H



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

Por lo que estando, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR Procedente la solicitud de Reducción de Prestación de Obra: "Construcción del Local Comunal de la Localidad de Quishu" del Distrito de San Marcos – Huari – Ancash, por el monto de S/. 3,755.10 siendo esta en un porcentaje a 0.66%.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a cargo de la Subgerencia de Logística, proceda a suscribir la referida Reducción de Prestación de Obra: "Construcción del Local Comunal de la Localidad de Quishu".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Obras Públicas, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas y a la Subgerencia de Logística.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Antonio Aponte
Antonio Aponte Caballero
ALCALDE

10